



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION  
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO:  
RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE  
EXTERIORES E INTERIORES, REPARACIÓN DE  
TECHUMBRES Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA,  
CONDominio SOCIAL SIGLO XXI DE LA  
COMUNA DE IQUIQUE (160 Familias).

RESOLUCION EXENTA N° 111, /

IQUIQUE, 20 FEB 2024

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 111/2021 esta Secretaría Regional Ministerial (Seremi), que efectúa llamado en condiciones especiales para proyectos del Programas de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de condominio de viviendas sociales y económicas emplazados en suelo de condición salina en la región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 650/2021, de esta Seremi, que asignan directamente subsidios correspondientes al llamado a que se refiere el visto anterior.
- d) Resolución Exenta N° 806/202, de esta SEREMI que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios a que se refiere este instrumento
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) y Decreto Supremo en 43/2023, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 188 de fecha 08 de febrero de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, singularizado como: "Renovación de redes de agua potable exteriores e interiores, reparación de techumbres y evacuación de aguas lluvia, Condominio Social Siglo XXI", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 29 de enero de 2024, en los cuales, entre otros, se indican los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, señalándose en la oportunidad lo siguiente:

*La obra se encuentra terminada, pero no habiéndose ejecutado la totalidad de las partidas deben efectuarse disminuciones a presupuesto correspondiente al título II, Lo anterior debido a la negativa de ciertos beneficiarios a intervenciones en el interior de sus viviendas. Se agrega modificaciones relativas al título I que fueron observadas, por lo que se requirió un Informe Técnico, el cual debe ser luego aprobado por la Unidad de Estudios y proyectos, lo que involucra, a su vez un procedimiento administrativo y financiero para la autorización del último estado de pago*

2.- Que, conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2024, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento en lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior y requiere se emita el acto administrativo que aprueba nuevo plazo de vigencia.

5.- Que, la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI, otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "Renovación de redes de agua potable exteriores e interiores, reparación de techumbres y evacuación de aguas lluvia, Condominio Social Siglo XXI (RUT: 56.073540-5), de la comuna de Iquique.", Integrado por 160 familias, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Exenta N° 650/2021 de esta Seremi, y la que se adjunta a Ord. N° 1201/2022 de Serviu Tarapacá, **hasta el día 27 de julio de 2024**

2° **TÉNGASE PRESENTE,**

- Que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de la presente, pasan a formar parte de ésta.
- Que la carta gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme al plazo que se concede en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**DIEGO REBOLLEDO FLORES**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

DRF/JCPS/RBV

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.